

¿Y QUÉ TAL SI?

¿En cripto, nosotros confiamos?



2.1.



SANTIAGO PEREYRA

Columnista RHI

VOL. IV COLECCIÓN C:2 - C12

RESUMEN

La presente columna no pretende ser un análisis plenamente económico de las implicaciones de los nuevos sistemas de moneda virtual –aunque no puede ser dejada totalmente de lado por ser un aspecto esencial lo financiero–, sino que propone enfocarse en las reflexiones filosóficas que

suscita. Se hará un abordaje sobre la moneda cripto (como algunos conceptos que son importantes conocer de ese ecosistema), pasando brevemente por algunas modificaciones económicas-sociales que se ha tenido en la sociedad y llegando a pensar los desafíos que conllevan a su surgimiento, que van emparentado a los avances tecnológicos de software que

estamos viviendo y que estamos aprendiendo a convivir con ellos. Finalmente, resulta relevante aclarar que la presente columna constituye solamente una introducción de un pensamiento reflexivo en curso que no aspira a contener todo lo respectivo al mundo de las criptomonedas.

DESARROLLO

El surgimiento y el fortalecimiento del mundo cripto [1] (κρυπτός - *kryptós*) nos demuestra una verdad, un resultado de un sistema debilitado que se está colapsando cada día más. En otras palabras, manifiesta la crisis del pensamiento moderno. Esto es así tanto en su estructura teórica como en sus instituciones, cuyos heraldos de esta decadencia podemos encontrarlos en algunos pensadores del siglo pasado como, por ejemplo, en Walter Benjamin, Adorno, Heidegger, Reike, Schmitt, Foucault, entre otros. Aunque estos pensadores poseían criterios muy distintos en sus propuestas, algunos llegando a ser totalmente opuestos [2], todos comparten una separación con la modernidad.

Dentro de este escenario el mundo de las cripto viene a realizar una tangente sobre dos productos sustanciales con mayor circulación perteneciente a la modernidad; a saber, la moneda y la ley.

“Que tanto la moneda como la ley han sufrido en nuestros días una inflación, una desvalorización, en fin, un desprestigio, es un hecho que está a la vista. Conviene, sin embargo, no olvidar que la crisis de la moneda y la crisis de la ley no son más que dos aspectos evidencial es de un mismo fenómeno: la crisis radical del mundo moderno. De ahí la gravedad y actualidad del tema”. (De María, 2022, 21)

Es necesario recordar que esta no es la primera crisis o mutación que sufre alguno de estos dos conceptos, moneda o ley, sino que a lo largo de nuestra historia como sociedad ha reinventado diversos contratos sociales y así fue modificándose nuestro modo de relacionarnos en lo comercial y en lo legal. Uno de los casos más controversiales podría presentarse en el mundo de los *pharmakòs*, ya que que algunas drogas, como la cocaína, fueron por momentos adentro del mercado legal y ahora en varios países han pasado al comercio clandestino (en algunas excepciones está en el mercado legal, aunque reglamentado).

También en el ámbito de lo legal, relacionado a la dimensión económica, hubo momentos en nuestra historia occidental (particularmente en la Europa cristiana medieval) que estaba taxativamente prohíbo las prestaciones de dinero que se realizaban con intereses[3]. Dicha prohibición tiene su raíz en los argumentos teológicos cristianos[4] que estaban en contra de la usura y, sin embargo, había una comunidad que en esos años ejercía dichos préstamos mal vistos por la sociedad cristiana al encontrarse por fuera de sus reglamentos morales y segregada legalmente, siendo estos algunos integrantes de la comunidad judía. La visión negativa, en la postura teologal cristiana, sobre la usura puede verse reflejada en las siguientes palabras:

“Lo que los Padres [...] condenan como usura no son solamente los intereses excesivos o los intereses compuestos: es el préstamo de dinero no gratuito. Lo condenan no en nombre de la justicia sino de la caridad: el préstamo con interés les

parece ser contrario a la ley cristiana de caridad, quebranta la fraternidad efectiva de los hombres [...] La usura es para ellos una forma especial de la explotación, de la explotación del pobre por el rico”. (Urdiales, 2017, p. 46)

Para tener una visión general de los devenires históricos de la moneda se debe distinguir dos conceptos estructurales: moneda papel y papel moneda. La moneda papel representa en el papel una cantidad igual de moneda metálica, cuyo metal precioso y por lo tanto escaso (normalmente oro) se encuentra resguardado dentro del sistema bancario y por la cual podrá ser cambiada en el momento que quiera su poseedor (Urdiales, 2017, p. 114). Pasando luego al papel moneda que se define como: “[...] una moneda cuya representación material es el papel pero a diferencia de la anterior, no podrá ser cambiada por una cantidad equivalente de moneda metálica” (ibíd).

Se podría decir sugerir que el próximo salto realizado, en nuestros días, se da con las divisas electrónicas. Aunque deberíamos diferenciar, al menos, dos grandes lógicas existentes en este plano: el del fiat (dinero por decreto)[5] y la cripto. Dentro de la primera vertiente encontramos el mismo concepto de papel moneda volcado en un plano más tecnológico; un ejemplo de esto puede reflejarse en mercado pago o en cualquiera de los home banking: mientras que su formato material haya cambiado, su utilización sigue estando pensada de la misma forma lineal.

Caso contrario es el asunto con lo que respecta a las cripto que, en su misma esencia, pone en discusión partes de la

realidad económica normalizada como es el caso de: no depender de un tercero para resguardar tu cuenta, repensar la propiedad privada, la transparencia en las transacciones de divisas, la falta de respaldo monetario por un sistema bancario (en algunos casos), la posibilidad de crear propias monedas y dotarlas de valor, entre otras cosas. También algunas monedas como el Bitcoin tienen la particularidad de poseer una cantidad exacta de existentes y no emitirse más monedas que esas[6], constituyéndose como un valor escaso (similar al caso de los metales preciosos) otorgándole un valor agregado.

No haría falta un tercero para resguardar la cuenta, puesto que cada uno debería ser responsable de su propia wallet (billetera digital). En el cual puedes comprar cripto, comprar valores, realizar tus inversiones, realizar pagos y guardar tus criptomonedas. Actualmente existen varias wallet que dependen diversos sistemas de criptomonedas; podemos mencionar dos importantes: como es el caso de Bitcoin Core (cliente oficial de Bitcoin) o de MetaMask (siendo una cartera de Ethereum). El lado positivo es que nuestra propiedad privada se vuelve más íntimamente nuestra, más cercana a nuestro alcance, mientras que el lado negativo es que somos los únicos responsables de ella y si perdemos, por ejemplo, la contraseña sería imposible poder volver a ingresar a nuestra billetera digital perdiendo todo lo que teníamos almacenado hasta poder recordar la clave. Es por ello que uno de los momentos de mayor relevancia “es el hecho de redefinir el concepto de propiedad privada haciéndolo depender del conocimiento, en concreto de unas claves [...]” (De María, 2022, 49).

La transparencia puede lograrse gracias a la blockchain, o cadena de bloques, siendo una tecnología de registro descentralizado que permite la creación de un libro de contabilidad digital –siendo bastante seguro. Consistiendo en una cadena de bloques enlazados y verificados criptográficamente, donde cada bloque contiene transacciones o información digital. La característica clave de la blockchain es su naturaleza descentralizada, lo que significa que no está controlada por una única entidad central, sino que se distribuye y mantiene en múltiples nodos de una red. Esto proporciona una mayor transparencia, seguridad y resistencia a la manipulación, puesto que cualquier cambio en un bloque requiere el consenso de la mayoría de los participantes de esa red. En esta instancia es cuando entra en funcionamiento la acción de minar criptomonedas, constituyéndose como el proceso de validar y registrar las transacciones realizadas en la blockchain. Para ello es necesario utilizar una potencia informática como también algoritmos criptográficos. A cambio de su labor, los mineros, reciben como recompensa nuevas unidades de criptomonedas.

Sintetizando las dos lógicas analizadas: dentro de la primera concepción no existe ninguna modificación esencial, o transversal, siendo la que se sigue utilizando en su mayoría. Contrariamente en la segunda, la lógica cripto, donde sí aparece un desafío al sistema económico-social normalizado. Las cripto presentan una subversión constante a los sistemas financieros clásicos y a uno de los hijos predilectos de la época moderna: al Estado como principio identitario y principio mediador o regulador. Esta crítica a los principios del Estado puede verse reflejado

en las palabras de Hayek:

“En cuanto uno se libera de la creencia universal, aunque tácitamente aceptada, de que el Gobierno debe proporcionar al país una moneda específica y exclusiva, surgen todo tipo de temas interesantes que hasta ahora no se habían planteado. El resultado ha sido una incursión en un campo totalmente inexplorado”. (Hayek en De María, 2022, p. 35)

Aunque hace faltar evidenciar que las cripto, por lo menos en esencia, no ponen en una situación de crítica a uno de los hijos predilectos de la modernidad que cada día toma más fuerza. El nuevo dios de la jactanciosa religión secular contemporánea que impone los valores morales laicos a seguir, al cual realizan cualquier inmolación o sacrificio para satisfacerla (aunque en ocasiones sean ellos mismos las víctimas del sacrificio). Las cripto, por sí mismas, no representan una herramienta para evitar “que nos perdemos mediante el progreso” (Benjamin, 2007, 26), pero que si podríamos repensarlo para poder utilizarlo como un fin más emancipador.

Para concluir con el tema de las criptomonedas dejo una lista que se puede utilizar como una guía para no perderse totalmente en el mundo cripto. Está clasificada según su naturaleza como utilización. Es importante aclarar que es una herramienta parcial, no debiendo ser tomado bajo ningún modo como definitivo ni taxativo, y que una moneda puede estar en uno o más categorías de la lista.

1. Criptomonedas como moneda digital: este grupo incluye criptomonedas diseñadas principalmente para

funcionar como una forma de dinero digital. Estas criptomonedas buscan reemplazar o complementar las monedas fiduciarias tradicionales y permitir transacciones rápidas y seguras. Ejemplos de criptomonedas en este grupo son: Bitcoin (BTC), Litecoin (LTC) y Dash (DASH).

2. Plataformas y contratos inteligentes: este grupo de criptomonedas se centra en proporcionar una plataforma para desarrollar y ejecutar contratos inteligentes. Los contratos inteligentes son programas autónomos que ejecutan automáticamente acuerdos establecidos entre partes sin necesidad de intermediarios. Ejemplos destacados en esta categoría son: Ethereum (ETH), Cardano (ADA) y EOS (EOS).

3. Tokens de utilidad: los tokens se crean en la parte superior de una plataforma blockchain existente y se utilizan para acceder a servicios o productos específicos dentro de esa plataforma. Estos tokens no son monedas en sí mismas, pero tienen valor dentro de su ecosistema. Un ejemplo conocido de tokens de utilidad es Binance Coin (BNB), utilizado en el intercambio de criptomonedas Binance.

4. Criptomonedas de privacidad: este grupo se centra en garantizar la privacidad y el anonimato en las transacciones. Estas criptomonedas utilizan técnicas avanzadas de encriptación y anonimización para ocultar la identidad de los usuarios y los detalles de las transacciones. Ejemplos destacados son: Monero (XMR), Zcash (ZEC) y Dash (DASH).

5. Criptomonedas estables (Stablecoins): estas criptomonedas están diseñadas para mantener un valor estable vinculándose a un

activo subyacente, como una moneda fiduciaria, una materia prima o un índice. El objetivo principal de las stablecoins es ofrecer una mayor estabilidad en comparación con las criptomonedas más volátiles. Ejemplos populares incluyen: Tether (USDT), USD Coin (USDC) y DAI (DAI).

REFLEXIONES FINALES

Los beneficios de las criptomonedas son amplios abriendo el horizonte a nuevos pensamientos y desafíos del sistema que vivimos, pero hay que tener cuidado en que el sueño cripto no se transforme en una pesadilla cripto, por ello es necesario rever los costos que debemos pagar. Si bien podríamos abandonar en gran medida al sistema bancario tradicional, en otras palabras, renunciar a: “El Banco [...] así, con mayúscula, es el templo del espíritu burgués” (Sabato, 2001, 426). Pero seguramente los dirigentes bancarios harán su metamorfosis en el momento que sea necesario para poder seguir teniendo el control, aunque no del mismo modo que antes.

También podríamos desertar del Estado como ente regulador, pero pudiendo caer en formarnos pequeños tiranos individuales al servicio de un nuevo, y al mismo tiempo conocido, Gran Hermano orweliano. Hay que tener en cuenta que tampoco sería totalmente beneficioso un liberalismo económico extremo, se podría llegar a caer en un capitalismo[7] salvaje (un capitalismo caníbal) terminando nuestro proceso de transformación de autistas sociales o de esquizofrénicos capitalistas. En pocas palabras, siendo obreros comunes con una conciencia alienada de sueños-pesadillas pequeño burgueses.

Por lo tanto, el objetivo no es negar las posibilidades que nos brinda las cripto sino es no caer en una visión totalmente ingenua o mesiánica sobre ella. Es importante analizar los diferentes proyectos sobre criptomonedas que se van dando, aquellos que fracasan como los que no, como es el caso de la Argentina donde esta desarrollándose la empresa Lemon abriendo el campo a nuevas experiencias y formas de habitar el sistema económico. No es casualidad que muchos proyectos de cripto, muchas veces los más ambiciosos como disruptivos, se manifiestan en los países cuyas monedas oficiales (fiat) van cayendo en profunda crisis. Las criptomonedas pueden llegar a ser algo totalmente emancipatorio para toda nuestra realidad o puede ser solo un modo más en que se perpetua el mismo sistema de siempre, pero portando una máscara distinta. Eso dependerá con que espíritu utilicemos esta tecnología, ahí se encuentra nuestro desafío constante y apasionante.

Pies de página:

[1] Se desconoce a ciencia cierta quién es el creador, o los creadores, de las primeras criptomonedas. Se le adjudica su origen a Satoshi Nakamoto (constituyéndose un posible pseudónimo) que realizó una publicación de artículo vanguardista (sobre la funcionalidad del mundo cripto) en 2008 y en el año 2009 lanzo Bitcoin (creando: el software, la red y la moneda que posee ese nombre).

[2] Esta confrontación puede verse en la visión de la técnica (como su crítica al progreso) que proponía Benjamin, bajo una concepción más optimista de su utilización, y la posición de Heidegger manteniendo una postura casi radical en el rechazo de las nuevas técnicas. Como bien refleja Forster en las siguientes palabras: "Cosmopolitismo y provincialismo, dos actitudes ante el mundo y la época que definen caminos distintos tanto en relación con el presente como en sus viajes hacia el pasado" (Forster, 2014 ,360).

[3] Mientras que en otras sociedades como en la antigua Grecia, realizar prestamos con interés, era una práctica aceptada llegando a ser reglamentada por los atenienses en el Código de Solón. A pesar de ello, filósofos como Platón y Aristóteles realizaban argumentos que ponía en duda la justicia o virtud de dicha práctica (Urdiales, 2017, 44).

[4] También existen argumentos similares en el Islam, aunque son menos conocidos en nuestro acervo cultural occidental, que se encuentran presentes en el Corán. Como es el caso de la siguiente aleya: "Quienes practican la usura y trabajan con intereses se levantarán de sus tumbas (el Día de la Resurrección) como quien ha caído en la locura al ser poseído por el Demonio [...] no obstante, Al-lah ha permitido el comercio y ha prohibido la usura [...]" (Corán 2:275).

[5] Cuando se empezó a realizar el pasaje, reemplazando la moneda metálica por la utilización de la moneda papel, el Estado tuvo que intervenir a base de decretos (leyes) sobre la aceptación de la circulación de este tipo de dinero en el comercio.

[6] Habiendo actualmente en circulación un aproximado de 19.162.775, cuyo número puede ir variando por la minería y su respectiva utilización. Siendo que el límite del Bitcoin donde se pueden generar unos 21 millones, según lo estipulado en su propio protocolo.

[7] Es complicado brindar una definición completa del capitalismo, y más teniendo en cuenta que no es el fin de esta columna, pero se dirá que es un sistema que posee implicaciones en varios niveles de nuestra sociedad. Como puede leerse en las siguientes palabras: "No es posible porque el capitalismo es a la vez un hecho jurídico, un hecho histórico, un hecho económico, un hecho sociológico y un hecho espiritual [...]" (Salleron en Urdiales, 2017, 17).

Referencias:

Benjamin W. (2007): "Diálogos sobre la religiosidad del presente", En Obras: libro II/vol. I, España, Abada.

Corán (2019), Reino de Arabia Saudí, Dar Qira'at. De María. A (2022): La filosofía de bitcoin, España, Libros.com.

Forster R. (2014): La travesía del abismo: mal y Modernidad en Walter Benjamin. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica

May T.C. (2016): El manifiesto criptoanarquista. En bit2me academy. Recuperado de: <https://academy.bit2me.com/manifiesto-criptoanarquista/#:~:text=Los%20criptoanarquistas%20apuntan%20al%20objetivo,informaci%C3%B3n%20en%20redes%20de%20computadoras.>

ONG Bitcoin Argentina. Recuperado de: <https://bitcoinargentina.org/>

Sabato E. (2001): Sobre héroes y tumbas, Buenos Aires, Argentina, Planeta.

Siri S. (Anfitrión). (2021-presente). ¿Por qué no te habré hecho caso? [Podcast]. Spotify. Recuperado de: <https://open.spotify.com/show/3uayw7As069jmVEqkA3Ds6?si=tCqT3FPGT46G9W4X9hFvhg>

Urdiales G. (2017): Dinero y globalización: breve aproximación histórica al capitalismo financiero, San Juan, Argentina, Universidad Nacional de San Juan.